

Heinte marqués:



SELO QVARTO VENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y DIEZ Y
SEIS

Expedido de su dependencia de la Real Audiencia de Mexico
la que dió cuenta no se funden su autor. y que in
embargo era prompto de acuerdo mandando
mía se le detenga. y en nombre de D. D. Ferrn.
dijo que en atención a que no era Regalía tocante
ala Prebenda de la Real Audiencia de Mexico
en caso que tener que suplicas y representaciones
que las Varones y que es lo que se ha practicado
conferir la Causa de Veridones con cada uno
ha mandado que D. D. Pedro salga de acuerdo
tamb. como era mandado que se le detenga. y que
gida y viniendo Salido D. D. Don Pedro era
cu confuso sobre D. D. Real Audiencia. Lo obedien
do la con el Vespertino y a la mañana de la Audiencia
da que para Veridones sobre el contenido de D. D. R.
Audiencia se cite Generalm. a todos la Causa
de Veridones que se salieren en Causa de Injur
a Audiencia con cada uno en que se expone el fin
de ella llevando para ganar las mas que
quiera de los porteros de sala para que se salien
presentes para el primer ayuntamiento que
celebrare ala Veridones que por esta causa se
tomare y suplica al D. D. Consejo. que se acuerde
an lo mande y entendido por D. D. Consejo de
mando. Cuando se cumpliere lo que se ponesse
deprimiendo de la causa y alcaid. que se acuerde y se acuerde
cuando se acuerda = ent = Poder = vale =
Al mismo = ent = Prebiniendo en la causa y alcaid que
no sistiere le parara el mismo perjuicio que si fuese propio.
Viose en esta ayuntamiento una R. Audiencia de D. D.
que señores de la Audiencia con. de la Audiencia
ha la Audiencia de D. D. de D. D. de D. D. de D. D.
año en que se dice mandar que en Causa de Injur

Salido el D. D.
D. D. Ferrn.

